

Convocatoria Pueblos Originarios 2021: “REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA ARTESANAS DE ARICA Y PARINACOTA”



Tipo de convocatoria: Pueblos Originarios

Formato: Mixto (Virtual y Presencial)

Costo: Sin costo

Fecha de ejecución de la actividad: 10 de enero de 2021 al 10 de junio de 2022.

Cupos: 7

Inicio postulaciones: 17/12/2021, a las 09:00 hrs.

Cierre postulaciones: 31/12/2021, a las 17:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, formadas por mujeres emprendedoras que reúnan los requisitos de micro, pequeña y medianas empresas (PYME) ligadas a la manufactura de prendas de vestir y accesorios en fibras finas de alpaca, que pertenezcan a Pueblos Originarios y que sean de la región de Arica y Parinacota; exportadoras o que cuenten con oferta exportable, a participar en la convocatoria de Servicio de Consultoría y Desarrollo Proyecto Reactivación Económica a través del Comercio Electrónico, Año 2021.

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, 2020 o 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos - SII.
 - b) **PYME:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, 2020 o 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará a ProChile el Servicio de Impuestos Internos- SII. En caso de las empresas que tienen ventas desde el 2020-2021 el tamaño de la empresa será acreditado a través del F-22 o carpeta tributaria.
2. Empresas que califiquen como “Pueblos Originarios”. Es decir, que al menos el 50% de los integrantes de una empresa, ya sea persona natural o jurídica pertenezcan a un pueblo indígena, reconocido por CONADI, el cual se valida con la escritura de la sociedad, donde la nómina de socios se verifica que tengan Certificado de Calidad Indígena, emitido por CONADI.
3. Empresas con productos artesanales 100% fabricados en la región de Arica y Parinacota.
4. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero si otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>



I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta 31/12/2021, a las 17:00 Hrs. a la cual, deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño. Para empresas con inicio de actividades anterior al año 2020, no será necesario
5. Documento que acredite que la sociedad puede ser calificada como “Pueblos Originarios”:
 - i. EIRL o SRL: Escritura de la sociedad con listado de socios(as) vigentes.
 - ii. SPA o S.A.: Copia simple del registro de accionistas actualizado.
 - iii. Todas: Certificado CONADI individual de, al menos, un 50% de los(as) socios(as).
6. Declaración Jurada Simple de acreditación de origen de los productos. (adjunto)

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y, por tanto, no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con lo siguiente (en algunos casos será presencial, en la ciudad de Arica)

1. Capacitación en Comercio Internacional.
2. Capacitación en Comercio Electrónico.
3. Diseño, implementación y/o mejora de Página Web.
4. Capacitación, mantención y actualización de Página Web.
5. Campaña Marketing Digital.

Cada empresa es responsable de financiar lo siguiente:

- Traslados.
- Estadía (alojamiento y alimentación) en caso de ser necesario.
- Cualquier otro gasto en que incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA PUEBLOS ORIGINARIOS 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa en el instrumento	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2021)	3	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Grande	1	20%
	Mediana	4	
	Pequeña	3	
	Micro	2	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el Instrumento:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente. (Gloria Collao Chacana, Ejecutiva Regional ProChile Arica y Parinacota)
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente (no hay mercado correspondiente, pero si se tomara la evaluación de alguna oficina comercial): Alberto Gorgone, Oficina Comercial de Italia.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente: Pamela Olavarría, Coordinadora sectorialista de moda.
- **EXTERNO:** Un(a) representante de la entidad externa correspondiente. Carlos Inquiltupa, Encargado de la Unidad de Desarrollo de CONADI

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo: Experiencia y Comportamiento de trabajo con Conadi:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **Conadi** Arica y Parinacota.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4
Nuevo exportador (solo año 2021)	3
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Gloria Collao Chacana
Cargo: Coordinadora Regional